



CIRCULAR N° 001

PARA: DEPENDENCIAS Y UNIDADES ACADÉMICAS ADMINSITRATIVAS DE LA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

DE: DIVISIÓN CONTABLE Y FINANCIERA – SECCIÓN TESORERIA

ASUNTO: LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

FECHA: IBAGUÉ, FEBRERO DE 2021

Con el fin de dar instrucciones sobre el procedimiento a seguir en el diligenciamiento del formato de cumplido de permanencia, para la legalización de las cuentas correspondientes a: Viáticos, Prácticas y Comisiones, me permito informarles el proceso a seguir:

PROCESO DE LEGALIZACION:

Diligenciar el formato, según código GF-P02-F07 versión 02 de fecha 19/02/2018, establecido por el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad del Tolima; este formato se debe diligenciar sin modificarlo, con lapicero de mina negra, nombre completo, cargo, firma y número de cédula de quien certifica la permanencia, con las fechas completas de la comisión, llenando los espacios en blanco y no debe presentar tachones ni enmendadura.

En caso de que no presenten el documento antes mencionado, se debe presentar certificado de asistencia expedido por la entidad donde se desarrolle el evento.

- 2. Si el desplazamiento es autorizado un día antes o después a la comisión, debe ser soportado con la copia del tiquete de transporte o factura del sitio de hospedaje.
- 3. Los viáticos deben ser legalizados en los 3 días hábiles siguientes al evento, esta legalización debido a la actual situación de salubridad que atraviesa el país por el Covid 19 y de acuerdo a los protocolos adoptados por la Universidad del Tolima, se debe hacer de manera virtual allegando los documentos pertinentes al correo rvtriana@ut.edu.co con copia al correo put@ut.edu.co.

Cordial saludo,

YOLANDA GARCIA BUITRAGO Profesional Universitaria Sección Tesorería

followers

Tesorería/Yolanda G/Jennifer R